



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE
MAYO DE 2012.-**

En Hellín, a **veintiocho de mayo de dos mil doce**, siendo las once horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs. reseñados, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**, en primera convocatoria, por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los siguientes acuerdos:

ACTA.-

ASISTENTES:

D. MANUEL MINGUEZ GARCIA
D. JUAN ANTONIO MORENO MOYA
D. JESUS TEBAR ORTEGA
D^a. IRENE MORENO FELIPE
D. ALEJANDRO FAJARDO MINGUEZ
D^a. MARTA PEREZ VILLANUEVA
D. ANTONIO MORENO CAMPILLO
D^a. RITA ISABEL JIMENEZ GARCIA
D^a. COVADONGA LOPEZ GARCIA
D. AMADOR CASADO VILLENA
D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ
D^a. ARACELI CORCHANO RUIZ
D^a. M^a. ANGELES DÍAZ TOLEDO
D. FCO. JAVIER CARRASCO GÓMEZ
D. RAMÓN LARA SÁNCHEZ
D^a. M^a. MERCEDES GARCÍA MARTÍNEZ
D. AGUSTÍN GONZÁLEZ GARCÍA
D^a. FABIOLA JIMENEZ REQUENA
D. JOSE PEREZ MARTINEZ
D. FCO. JAVIER MORCILLO CLAVIJO
D. JUAN CARLOS MARIN FERNANDEZ

ALCALDE-PRESIDENTE
PRIMER TTE. ALCALDE
SEGUNDO TTE. ALCALDE
TERCERA TTE. ALCALDE
CUARTO TTE. ALCALDE
QUINTA TTE. ALCALDE
SEXTO TTE. ALCALDE
SÉPTIMA TTE. ALCALDE
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL

SECRETARIA ACCTAL.:
INTERVENTOR

D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA
D. ANTONIO PARDO PICO

ASISTIDOS POR LA FUNCIONARIA
TÉBAR

D^a. M^a. ANTONIA VILLAESCUSA

DE ACUERDO CON EL ART. 51.5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, QUEDA REGISTRADO EN EL SERVIDOR CORPORATIVO ARCHIVO EN VÍDEO Y AUDIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

ASUNTOS RESOLUTORIOS:

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Leídas las Actas de las sesiones anteriores, Pleno ordinario de fecha 30 de abril, y Pleno Extraordinario y Urgente de fecha 14 de mayo de 2012, por unanimidad de Sres. asistentes, se acuerda su aprobación.



2. APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES SOBRE CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS SOBRE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se da cuenta del Pliego de Condiciones para la concesión de derechos funerarios sobre nichos en el Cementerio Municipal, siendo el objeto del presente Pliego el procedimiento extraordinario de concesión temporal de derechos funerarios sobre 66 nichos a construir en el Cementerio Municipal de Hellín ubicados en el Cuartel 42, calle Jesús, entre Travesía de los Dolores y Travesía de la Magdalena y distribuidos en fila 1ª, 2ª y 3ª. La presente concesión tiene por objeto en primer lugar, el traslado de restos de 4º y 5º fila, adjudicándose para uso futuro los nichos restantes. La concesión se otorga por un plazo de 75 años, contado a partir de la formalización del contrato de conformidad con el artículo 93.3 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, teniendo el carácter de improrrogable, por lo que una vez cumplido el mismo, cesará el uso privativo del dominio público y revertirá el nicho al Ayuntamiento de Hellín.

Los concesionarios de los nichos vendrán obligados al pago de una tasa de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal del Ayuntamiento de Hellín aprobada por acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2.012.

En el expediente constan los informes favorables de Secretaria e Intervención.

Por unanimidad de Sres. asistentes, se acuerda su aprobación.

3. CONCESIÓN USO DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL EN EL PARQUE MUNICIPAL MEDIANTE BAR-TERRAZA.

Se da cuenta del Acta de Apertura de Plicas, de fecha 23 de abril de 2012, para la concesión administrativa de uso de dominio público de un local en el Parque Municipal de Hellín, mediante Bar-Terraza con instalaciones para el desarrollo de actividades culturales y de ocio, en la que se indica que solo se ha presentado un licitador TERRAZA PARQUE HELLIN, S.L., el cual cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y resulta ventajosa económicamente para este Ayuntamiento, por tanto proponiendo su adjudicación por el Órgano competente, con un canon anual de 5.580,00 € más IVA, así como mejoras por importe de 41.885,79 € IVA excluido y el compromiso de motorización de las puertas de acceso del Parque con la entrega de copias de los dispositivos de mandos a la Policía Municipal así como a cualquier otro departamento que el Ayuntamiento solicite.

En el expediente constan los informes favorables a la referida adjudicación de Secretaria e Intervención, así como propuesta de la Concejalía de Industria en la que se propone como responsable del citado contrato al funcionario D. Pedro José Moreno López.

A la vista de la cual, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular; Sr. Mínguez García, Sr. Moreno Moya, Sr. Tébar Ortega, Sra. Pérez Villanueva, Sra. Moreno Felipe, Sr. Casado Villena, Sra. López García, Sr. Moreno Campillo, Sr. Fajardo Mínguez y Sra. Giménez García, y del Grupo de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Sr. Marín Fernández, y con la abstención del Grupo Socialista; Sr. García Rodríguez, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Díaz Toledo, Sr. Carrasco Gómez, Sr. Lara Sánchez, Sra. García Martínez, Sr. González García, Sra Jiménez Requena, y Sr. Perez Martinez, acuerda:



Primero.- Adjudicar la concesión administrativa de uso de dominio público local en el parque municipal de Hellín mediante bar-terraza con instalaciones para el desarrollo de actividades culturales y de ocio a la empresa TERRAZA PARQUE HELLÍN S.L. con CIF B-02526697 y domicilio en C/ DE eras nº 7 de Hellín, en representación D. Francisco Víctor Tomás Lorenzo , de acuerdo con la siguiente oferta presentada:

- Un canon anual por importe de 5580€ mas IVA
- Mejoras por importe de 41.885,79€ IVA excluido, así como compromiso de motorización de las puertas de acceso del parque con la entrega de copias de los dispositivos de mandos a la Policía Municipal así como a cualquier otro departamento que el Ayuntamiento solicite.

Segundo.- De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Industria, designar a D. Pedro José Moreno López como responsable del citado contrato quien se encargará de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

ASUNTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

4. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados con número 1048 al 1232 , desde 25/04/2012 al 17/05/2012.

5. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE RESCATE CONCESIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 1179, de fecha 14 de mayo de 2012, en la que se indica lo siguiente:

“El Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios nombrado mediante Resolución de Alcaldía nº 1.486 de 16 de junio de 2.011, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Con motivo de la extrema situación de necesidad existente en materia de policía sanitaria mortuoria, debido a la nula disponibilidad de nichos en el Cementerio Municipal para el enterramiento de aquellas personas que fallezcan en los próximos días, se hace necesario la adopción de medidas extraordinarias y urgentes a fin de dar una solución inmediata con la menor repercusión a los ciudadanos afectados y al interés público.

Por ello, en uso de las atribuciones establecidas en el art. 21.1.m de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases del Régimen Local y art. 80 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio, por medio del presente, HE RESUELTO:

1º.- Acordar el rescate de la concesión administrativa de nicho otorgada a las siguientes personas :

ORDEN	D.N.I	NOMBRE	DOMICILIO
1	XXX	JMJ	XXX
2	XXX	RRP	XXX
3	XXX	SLT	XXX



4	XXX	AOR	XXX
5	XXX	MMG	XXX
6	XXX	MMG	XXX
7	XXX	MAJ	XXX
8	XXX	GMG	XXX
9	XXX	ASF	XXX
10	XXX	JGC	XXX
11	XXX	JRG	

La ubicación de los nichos y fechas de concesión es la siguiente:

ORDEN	MARQUESINA	SECCIÓN	FILA	Nº	FECHA CONCESIÓN
1	H	3	4	20	10/04/1998
2	H	3	4	17	30/08/1998
3	H	3	4	7	07/08/1998
4	H	3	4	5	20/04/1998
5	H	3	4	4	10/04/1998
6	H	3	4	3	10/04/1998
7	H	4	4	3	18/01/2006
8	H	5	4	12	17/04/2005
9	H	5	4	10	31/03/2005
10	H	5	4	5	09/03/2005
11	H	5	4	4	03/03/2005

2º.- Otorgar un plazo de audiencia de 10 días para que los interesados afectados puedan alegar lo que a su derecho convenga en defensa de sus intereses.

3º.- Sin perjuicio de lo anterior y de la tramitación correspondiente, y ante la situación extrema, ya que solo existe disponibilidad de 2 nichos a fecha actual, y las obras que comienzan de manera inmediata no otorgarán solución al problema hasta aproximadamente 20 días; se acuerda como medida cautelar la ocupación inmediata de las concesiones rescatadas por esta Administración.

4º.- Con el ánimo de preservar los intereses de aquellas personas que se vean afectadas se les concede la opción de elegir entre la indemnización por el rescate evaluada en el importe de la totalidad de los pagos efectuados por la concesión o por la concesión de un nuevo nicho en la zona de próxima construcción de similares o iguales características al actualmente rescatado. Dicha opción podrá ejercitarse en el plazo de audiencia de 10 días concedido.

5º.- Para el supuesto de que finalicen las obras de construcción de nichos y el Ayuntamiento tenga disponibilidad, aquellos nichos que no hayan sido ocupados, revertirán a sus concesionarios originales en las mismas condiciones actuales.

6º.- Notifíquese esta Resolución a los interesados afectados y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

6. DAR CUENTA DE SUSCRIPCIÓN DE PRÉSTAMO CON ENTIDADES FINANCIERAS, RDL 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.

Se da cuenta de los préstamos concertados con distintas entidades de crédito, en virtud del RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, el ICO ha comunicado que corresponde firmar préstamos por los siguientes importes con los 11 bancos que se relacionan:



BANCO	IMPORTE
BBVA	1.206.611,05
CCM	1.157.932,6
Banco Sabadell	503.293,73
Banco Popular	1.045.510,84
Banco Santander CH	1.210.995,88
CAM	448.079,02
Banesto	579.781,37
Bankia	3.814.999,06
Bankinter	448.372,01
Globalcaja	438.104,49
La Caixa	3.694.933,42
TOTAL	14.548.613,47

Siendo las condiciones de los préstamos pactadas, mediante contrato de prestación de servicios entre el ICO y las entidades bancarias, al tipo de interés del 5,939 % y 2 años de carencia más 8 de amortización, con vencimientos trimestrales de intereses. Es necesario consignar el crédito suficiente para atender el pago de los vencimientos trimestrales de intereses en el ejercicio 2012.

7. DAR CUENTA DE ESCRITO DEL PSOE SOBRE NOMBRAMIENTO DE D^a. FABIOLA JIMÉNEZ REQUENA EN COMISIONES INFORMATIVAS EN SUSTITUCIÓN DE D. DIEGO GARCÍA CARO.

Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el que se da cuenta del nombramiento de D^a. FABIOLA JIMÉNEZ REQUENA, como componente de las siguientes comisiones informativas, en sustitución de D. Diego García Caro:

En calidad de titular:

Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Seguridad Ciudadana, Industria, Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

En calidad de suplente:

Comisión Informativa de Sanidad, Bienestar Social, Familia y Mayores.
Comisión Informativa de Saneamiento.

8. MOCIONES:

**DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:
SOBRE DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, solicitando la derogación del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de Abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público en el Ámbito Educativo, en la cual, de forma literal, se indica lo siguiente:



La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del Estado y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA y los Ayuntamientos.

La desaparición de estos programas recogida en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y que modifica la Ley orgánica de Educación, es de suma gravedad y una importante regresión, supone una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores para la educación.

Las reformas anunciadas por el gobierno suponen cambios en la medula del propio sistema educativo que se añaden las anteriores medidas de recortes aprobadas en diciembre, en los PGE 2012 y en los 10.000 millones de euros de recorte adicional a los presupuestos de los que a educación le conciernen 3.000 millones de euros. Son un retroceso en materia educativa sin precedentes en la democracia.

Las principales consecuencias de estos recortes son:

Una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo y una atención menor a los alumnos y a las familias.

La eliminación del límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21).

La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes.

El RD Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en primaria se pasa de 27 a 30, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36. Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa y sin duda van a elevar las tasas de abandono escolar, van a bajar los resultados académicos y se va a ver deteriorado el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles ante un cambio de modelo de crecimiento económico y nos alejará de lograr una salida de la crisis.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Rodríguez, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Díaz Toledo, Sr. Carrasco Gómez, Sr. Lara Sánchez, Sra. García Martínez, Sr. González García, Sr. Pérez Martínez y Sra. Jiménez Requena, y del Grupo de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Sr. Marín Fernández, y con el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Mínguez García, Sr. Moreno Moya, Sr. Tébar Ortega, Sra. Moreno Felipe, Sra. Pérez Villanueva, Sr. Casado Villena, Sra. López García, Sr. Moreno Campillo, Sr. Fajardo Mínguez y Sra. Giménez García, acuerda:

Primero.- Solicitar la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, a fin de alcanzar un acuerdo sobre las medidas a adoptar para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de educación sin menoscabar la calidad y la garantía del derecho a la educación.



DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA:
SOBRE MANTENIMIENTO DE OFERTAS FORMATIVAS Y LAS AULAS DE ADULTOS ABIERTAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con el mantenimiento de las ofertas formativas y las Aulas de Adultos abiertas de Castilla-La Mancha, en la cual, de forma literal, se indica lo siguiente:

La educación de personas adultas es muy importante y sobre todo para aquellas personas que por unos motivos u otros no han podido finalizar sus estudios en las diferentes etapas formativas, es algo que desde los CEPA (Centros de Educación de Personas Adultas) se ha trabajado para dar una nueva oportunidad a estas personas, que puedan en un momento de su vida continuar con esos estudios.

Desde hace unas semanas por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se anunció recortes en todos los CEPA, uniéndose así a todos los recortes en la educación pública, lo cual ha causado gran sorpresa entre los alumnos y el profesorado, ya que su función en las diferentes localidades donde existen centros y aulas en Castilla La Mancha, ha sido importantísima, como ha ocurrido en nuestra ciudad, donde desde los años 70 se viene desarrollando este tipo de enseñanzas.

Desde I.U. de Hellín pensamos que es fundamental apoyar a estos centros y aulas ya que todos sabemos el gran esfuerzo que ha supuesto el conseguir llegar a los niveles que tienen en estos momentos, como el valor que ha tenido para muchas personas como mencionábamos al principio y que les ha permitido continuar con sus estudios.

Recortar ofertas formativas en estas aulas va a suponer que muchas de esas personas, no puedan desarrollar con normalidad sus estudios pues serán muchos los obstáculos para poder acceder a ellos, con el planteamiento que hace la Junta de Comunidades a través de su Consejería, lo que supone un ataque más al sistema educativo.

Cerca de 80 aulas son las que pueden verse modificadas sus condiciones en Castilla la Mancha, 24 en Albacete y 5 de ellas que dependen de Hellín con más de 300 alumnos que participan en las mismas en el ámbito de nuestra comarca. Esto es una falta de sensibilidad hacia aquellas personas que compaginan el trabajo con los estudios, para intentar realizarse como personas.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Rodríguez, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Díaz Toledo, Sr. Carrasco Gómez, Sr. Lara Sánchez, Sra. García Martínez, Sr. González García, Sr. Pérez Martínez y Sra. Jiménez Requena, y del Grupo de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Sr. Marín Fernández, y con el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Mínguez García, Sr. Moreno Moya, Sr. Tébar Ortega, Sra. Moreno Felipe, Sra. Pérez Villanueva, Sr. Casado Villena, Sra. López García, Sr. Moreno Campillo, Sr. Fajardo Mínguez y Sra. Giménez García, acuerda:

Primero.- Que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y más concretamente la Consejería de Educación mantenga el compromiso de mantener las ofertas formativas y las Aulas de Adultos abiertas de Castilla La Mancha, y no se reduzca el número de profesores para desarrollar estas enseñanzas.

Segundo.- Trasladar el acuerdo a la Consejería de Educación para que tenga conocimiento del acuerdo adoptado en el Ayuntamiento de Hellín.



9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Alcalde**, indica que se responderá primeramente a las preguntas no contestadas en el Pleno anterior.

El Sr. Moreno Moya, contesta las preguntas planteadas por I.U. en el pleno anterior sobre el árbol de la C/ Antonio Cifuentes, indicando que se pusieron en contacto con los particulares, ya que el árbol está en una propiedad particular, para que lo podasen y no saliera fuera de la calle. Que actualmente no se ha realizado el trabajo, por lo que han vuelto a insistir a la propietaria y, si finalmente no lo hace tendrán que acometerlo con recursos municipales, pero en principio intentarán que sea la dueña quien realice esas labores.

Sra Covadonga López, responde a una pregunta que le realizó Mercedes García sobre ayudas extraordinarias a viudas, etc, recordándole que en el pleno del día 26/9/2011 se debatieron como moción todas las preguntas que le hizo, por lo que están todas contestadas.

A continuación el **Sr. Marín Fernández**, pregunta por qué no se ha llevado a Pleno el pliego de condiciones del servicio de ayuda a domicilio, instando al equipo de gobierno a que este tipo de concesiones sea llevado a las comisiones pertinentes y posteriormente a Pleno.

Pregunta por la moción que I.U. presentó sobre cesión de terrenos rústicos para su explotación

Sr. Morcillo, un ruego sobre deficiencias de accesibilidad, limpieza y señalización, concretamente en la Loma del Gallego, ya comunicado en otro Pleno

Pregunta por que el equipo de gobierno no ha solicitado el mantener el Centro de Empleo de Hellín como estaba en estos momentos.

Sobre el tema del Reglamento y Funcionamiento de este Ayuntamiento, ruega se aclare quien tiene derecho y quien no a intervenir en el Pleno de los ciudadanos que lo soliciten.

Ruega se traslade a los ciudadanos para su información, las actas de los Plenos, siempre que no se vulnere ningún derecho de protección de datos, a través de la pagina web del Ayuntamiento.

Ruega tomen nota de la situación de abandono que existe en el Barrio del Castillo, concretamente en la C/ Salvador.

Pregunta por que no va en el orden del día el reconocimiento de todas las facturas que existen sin reconocimiento de crédito.

El Sr. Perez Martínez, da las gracias a los miembros de la corporación por el interés tomado de su operación.



Ruega tomen medidas sobre el paso subterráneo del Bº de la Estación, que está lamentable, no hay luz, se han llevado las rejillas y pide que pongan iluminación para que los vecinos puedan pasar.

Ruega se pinten los pasos de peatones del Bº de la Glorieta.

Ruega se tomen medidas en el jardín de la Glorieta, para que los niños jueguen educadamente al balón, ya que los vecinos tienen miedo a sentarse en los bancos porque rompen cristales o les puedan dar un balonazo.

Sr. Agustín González, en el pleno anterior hizo una pregunta en relación con las medidas que iban adoptar con el tema del paro y no le han contestado, ruega que le contesten a las preguntas que hace.

Sra. Mercedes García, pregunta al Sr. Alcalde que opinión le merece:

- El despido de seis médicos que prestaban servicio de urgencias en el Hospital
- Que los Centros médicos de Pedanías han dejado de prestar servicio de pediatría.
- Que las consultas de Ginecología arrastren una lista de espera de 4 meses
- Disminución de consultas externa en horario de tardes
- Que los quirófanos por la tarde solo atiendan urgencias y que la lista de espera para una intervención quirúrgica sea la mas larga del hospital.
- Que existan 2700 biopsias sin diagnosticar, según revelan los medios de comunicación.
- Que los servicios de rehabilitación hayan reducido el número de facultativos y horas destinadas a los pacientes con lesiones graves.
- Si, pese a estar presupuestada, no adquirir la resonancia magnética nuclear para evitar viajes innecesarios a Albacete y Ciudad Real.
- Que los mayores, a partir de junio, tengan que pagar medicinas
- Que los pacientes tengan que pagar transporte sanitario no urgente.
- Que los pacientes deban realizar una aportación por gastos de comida por permanecer hospitalizados.
- Sobre el incremento que se va a producir en el mes de junio del 40 a 50% de los pagos de medicinas a enfermos no jubilados.

Agradecería contestase a sus ruegos y a sus preguntas porque esto se ha presentado en un pleno anterior como moción y rehusaron a debatirlas, no conociendo su opinión.

Ruega repongan la arena en la parte de los columpios del parque de la zona del Hospital C/ Jacinto Benavente.

Ruega arreglen o sustituyan un tobogán de caracol con rajas en el parque de la Rosaleda, ya que es un peligro para los niños.

Sra Mª Angeles Díaz, sobre los ordenadores de los centros educativos indica que no eran comprados, sino en régimen de arrendamiento a pagar en 3 años. Pregunta cuanto han costado las pizarras digitales que se han instalado en los Centros.



Ruega se preparen mejor los plenos y así tendrían mas argumentos para contestar y se solucionaría el tema de ruegos y preguntas.

Sr. Carrasco, reitera la pregunta planteada en otro pleno sobre la gestión y cumplimiento de la moción de reposición placa en recinto ferial Baldomero Marín, y si no hay contestación expresa van a plantearse otro tipo de acciones para exigir el cumplimiento de lo aprobado.

Ruega el arreglo de la existencia de agujeros peligros en la entrada del paraje Las Hazas.

Ruega se tomen medidas para acondicionar la zona del Huerto de la Hoya, ya que en las aceras han sido arrancados árboles, las jardineras junto a las escaleras están con suciedad y necesitan un mantenimiento.

Ruega que en los asuntos que tengan un interés relevante para la ciudadanía como el desmantelamiento del sistema público sanitario, saber la opinión o criterio del grupo de gobierno del Partido Popular.

TURNO DE RESPUESTAS

Sr. Alejandro Fajardo, contesta al Sr. Morcillo, que se ha presentado solicitud de subvención para mantenimiento del Centro de Empleo, que el solicitar la subvención para un trabajador es porque el informe de Intervención dice que no existe crédito para la aportación municipal a esa contratación, y el gobierno municipal lo que ha hecho ha sido no cerrar el Centro de Empleo, y si fuese necesario un mayor servicio en este Centro se puede movilizar a personal de otros departamentos.

Sra Covadonga Lopez, contesta al ruego del Sr. Marín sobre el pliego del servicio de ayuda a domicilio, diciendo que pasa por las etapas que los servicios jurídicos indican, y si se ajusta a una cuantía económica determinada y a un tiempo de duración del contrato determinado, no es necesario pasar por Pleno, por lo que debería haber preguntado primero a los servicios jurídicos.

A la Sra Mercedes le contesta que no se han despedido a seis médicos, sino que ha finalizado su contrato y se van.

En cuanto a las consultas a lo mejor no hace falta tenerlas abiertas por la tarde, si no hay pacientes, ya que es un gasto innecesario, no existen esas listas de espera que inventan para alarmar a la población.

Los quirófanos no atienden por la tarde, porque no es necesario si no hay nada urgente.

Las biopsias sin diagnosticar, es un problema interno del personal del hospital.

Las listas en rehabilitación, van mejorando.

La Resonancia Magnética Nuclear la llevaba el PSOE en su presupuesto y no la pusieron.



El copago de la farmacia es necesario porque hay mucho desperdicio de medicamentos, España da los medicamentos mas baratos que otros países. Los tratamientos crónicos y medicamentos de larga duración tienen un pago reducido y se va a seguir manteniendo.

Los gastos de comida es nuevo, tiene que buscarlo, porque le sorprende que tengan que cobrar la comida a los enfermos.

Que revisen las preguntas que hacen porque no son reales, y no es competencia suya el contestar, es competencia del Gerente del Hospital.

Al Sr. Carrasco, decir que no les parece que estén haciendo desmantelamiento del sistema público nacional, que no tienen fundamento ninguno y por tanto es mejor no contestar.

Sr. Tébar, contesta al Sr. Morcillo sobre la Loma del Gallego, y le pide que le indique por escrito el sitio exacto.

Pide que le diga cuando no se ha permitido hablar a los ciudadanos en el Pleno. Había una persona que quería hablar y solicitaba unos documentos. Insta al Sr. Secretario que indique que se le han dado por escrito los documentos a esa persona que pedía intervenir en el Pleno.

Sr. Secretario, informa que se le ha notificado a ese señor lo que pedía y se ha notificado que no podía intervenir en el Pleno.

Sr. Tébar, sigue indicando que una vez facilitados los documentos no tiene razón de ser. Están dispuestos a ver en el Reglamento cuando pueden intervenir los ciudadanos de Hellín, en el Pleno, no hay mayor problema al respecto.

En cuanto al Bº del Castillo es una zona que esta en mal estado, se está subsanando por parte de Aqualia para resolver el problema de alcantarillado y acometidas y tratarán de ir solventando todos los problemas que existen en ese barrio.

Al Sr. Pérez, transmitir su alegría por estar totalmente repuesto y comentar que en el subterráneo de la estación están a la espera de que ADIF que tiene las competencias les de alguna solución o bien, por parte del Ayuntamiento siempre con el visto bueno de ADIF.

En cuanto a los pasos de peatones se va a tratar de realizar la pintura en los pasos que indica y en algún otro, tratarán de resolverlo lo antes posible.

En cuanto a jugar los niños al balón en el jardín, decir a la gente de la Glorieta que cuando haya algún tipo de incidencias con algún chaval, que llamen a la policía para resolver este asunto.

Dar las gracias a la Sra Mª Angeles por su preocupación de la preparación de los plenos pero no tiene lugar, que se preocupe ella de preparar el pleno, que ellos ya se preocupan.

Sra Irene Moreno, contesta que en cuanto a los ordenadores, lo que le interesa a los ciudadanos es que se paguen que está sin pagar tanto el arrendamiento o como se quiera llamar.



En cuanto a las pizarras digitales es de un programa del Ministerio de Educación y a la Junta de Comunidades no le va a costar ni un euro.

Sr. Moreno Moya, en cuanto al tema del parque de la C/ Jacinto Benavente y la Rosaleda, así como los agujeros del paraje de Las Hazas y también lo de Huerto de la Hoya se toma nota y lo trasladará a los servicios municipales correspondientes para subsanar las deficiencias manifestadas.

Contesta a tres cuestiones, a M^a Angeles decir que no es bueno que se prejuzgue el trabajo de la gente, que todos los puntos que vienen al Pleno son fruto del trabajo del gobierno durante todo el mes. Ruega no les prejuzgue tan alegremente como lo ha hecho.

En cuanto a Izquierda Unida, sobre la cesión de terrenos rústicos y la elaboración de normas de explotación, decir que el expediente está terminado a falta del informe de la Secretaría General, se está trabajando en ello, por lo que no está en el olvido ni mucho menos.

Decir que lamenta que pongan en duda el traer las cosas que les convenga. Que las traen cuando corresponde y ruega al Sr. Morcillo se lea los pasos que hay que dar para un expediente extrajudicial de crédito. Primero hay que publicarlo en el B.O.P. y una vez publicado durante 15 días si no hay alegaciones se trae para aprobar definitivamente al pleno, así como no han transcurrido 15 días no se han podido traer, por lo que no pongan en duda que no se ha querido traer.

Sr. Alcalde, decir que lo de publicar o colgar en la página web del Ayuntamiento las actas de Pleno, la página anterior no lo permitía pero están estudiando si la página nueva que está terminándose lo va a permitir o no.

El Sr. Secretario explica que se está estudiando si afecta o no a la ley de protección de datos, en cuanto se aclare es posible que se pueda publicar protegiendo los datos de las personas que allí aparecen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.

Cúmplase lo acordado.

Vº.Bº.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Manuel Mínguez García.

Fdo. Juan Carlos García García.